



**Asamblea General
Consejo Económico y Social**

Distr. general
9 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

27 de febrero a 23 de marzo de 2012

**Comisión de la Condición Jurídica
y Social de la Mujer**

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 c) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia
Mundial sobre la Mujer y del**

**vigésimotercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General**

titulado “La mujer en el año 2000:

**igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI”:**

**Incorporación
de una perspectiva de género,
situaciones y cuestiones programáticas**

**Plan de trabajo conjunto de la Entidad de las Naciones
Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el
Empoderamiento de las Mujeres y la Oficina del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos
Humanos**

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examina la cooperación entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En él se presenta además el plan de trabajo conjunto para 2012.

* E/CN.6/2012/12.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Examen de la cooperación en 2011	3
A. Mecanismos e iniciativas interinstitucionales.....	3
B. Órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	5
C. Procedimientos especiales de derechos humanos.....	6
D. Cooperación a nivel de los países	6
E. Órganos intergubernamentales.....	9
F. Divulgación de información y creación de mecanismos	10
III. Plan de trabajo conjunto para 2012	11
IV. Recomendaciones sobre modalidades de cooperación nuevas y reforzadas entre ONU- Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	14

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones 38/2 de 18 de marzo de 1994 (véase E/1994/27, cap. I.C) y 39/5 de 31 de marzo de 1995 (véase E/1995/26, cap. I.C) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la resolución 1997/43 de 11 de abril de 1997 (véase E/1997/23, cap. II.A) de la Comisión de Derechos Humanos y la resolución 6/30 de 14 de diciembre de 2007 (véase A/63/53, cap. I.A) del Consejo de Derechos Humanos. Sobre la base de esas resoluciones, se ha preparado anualmente un plan de trabajo conjunto.

2. El establecimiento de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) por la Asamblea General ha proporcionado la oportunidad de aumentar la coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del empoderamiento de las mujeres y de la igualdad entre los géneros, entre ellas ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. ONU-Mujeres ha avanzado en la elaboración de una estrategia de coordinación que toma como base los mecanismos existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas. En 2011, la Oficina del Alto Comisionado, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, aportaron información durante la elaboración del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres en junio de 2011. La cooperación entre ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado se ha intensificado y se están preparando planes para fortalecer la cooperación dentro de un marco estratégico amplio convenido mutuamente. A continuación se describen las principales esferas de cooperación en las que se realizaron actividades conjuntas entre ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado en 2011, y se describen asimismo los planes de cooperación para 2012. Algunas de las actividades puestas de relieve son actividades en curso y otras representan nuevas iniciativas. La lista de actividades conjuntas no pretende ser exhaustiva.

II. Examen de la cooperación en 2011

A. Mecanismos e iniciativas interinstitucionales

3. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado continuaron cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales. Ambas entidades participaron en el décimo período de sesiones de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros celebrado en Nueva York del 16 al 18 de febrero de 2011. Ambas entidades participaron en varios de los equipos de tareas de la Red interinstitucional, incluido el Equipo de Tareas sobre la violencia contra la mujer, así como en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, que ha pasado a ser un Comité Permanente presidido por ONU-Mujeres. La Oficina del Alto Comisionado contribuyó a preparar una lista de actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la violencia contra la mujer, compilado por ONU-Mujeres en febrero de 2011, una empresa que formó parte de las actividades del Equipo de Tareas sobre la violencia contra la mujer. Las actividades realizadas por el Comité Permanente sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros incluyeron

actividades sobre indicadores y sobre la elaboración de un marco estratégico que sirva de guía a las Naciones Unidas en su aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. La Oficina del Alto Comisionado y ONU-Mujeres están colaborando además en la elaboración de un mandato para otro equipo de tareas de la Red interinstitucional, cuyas actividades se centrarán en el acceso de las mujeres a la justicia, a fin de que haya coherencia a nivel de todo el sistema sobre la cuestión. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado participaron en el equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la eficacia de la ayuda. Según lo encomendado por el Comité de Políticas, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado están cooperando en la preparación de una nota orientativa sobre reparación en casos de violencia sexual relacionada con los conflictos, y a este respecto han iniciado un estudio, cuyas conclusiones se darán a conocer a comienzos de 2012.

4. Ambas entidades continuaron participando en el mecanismo de integración de los derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, en particular con objeto de asegurar que la orientación impartida por el sistema de las Naciones Unidas sobre los procesos de programación en los países promueva los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre los géneros. Además, ambas entidades son miembros del Grupo interinstitucional de cooperación contra la trata de personas, presidido en 2011 por la Oficina del Alto Comisionado. Ambas entidades participaron también en la labor del Grupo Mundial sobre Migración, que organizó un simposio sobre el tema “La migración y los jóvenes: aprovechamiento de las oportunidades para el desarrollo”, los días 17 y 18 de mayo de 2011 en Nueva York en relación con el debate temático oficioso de la Asamblea General sobre la migración internacional y el desarrollo, celebrado el 19 de mayo de 2011. La Oficina del Alto Comisionado participó en la consulta para entidades que tienen su base en Europa sobre el Plan de Acción para todo el sistema, una iniciativa mundial de las Naciones Unidas sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, celebrada en Ginebra los días 16 y 17 de septiembre de 2011, coordinada por ONU-Mujeres. Con posterioridad a la consulta, la Oficina del Alto Comisionado decidió ser una de las entidades que ensayaría el proyecto piloto de Plan de Acción para todo el sistema entre diciembre de 2011 y enero de 2012. El ensayo formará parte del proceso de examen del proyecto piloto, como preparación para presentarlo a la reunión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, prevista para abril de 2012.

5. Tanto ONU-Mujeres como la Oficina del Alto Comisionado son miembros activos de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y han cooperado en el establecimiento de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos del sistema de las Naciones Unidas. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado organizaron en forma conjunta una mesa redonda en mayo de 2011 en Nueva York sobre la obtención de justicia para las mujeres en los Estados que han salido de un conflicto, que congregó a una amplia variedad de expertos de las Naciones Unidas, representantes de los Estados Miembros, académicos, y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, que sostuvieron un debate muy gratificante sobre el tema. La Oficina del Alto Comisionado participó además en la evaluación de proyectos y en la adopción de decisiones en el contexto del otorgamiento de donaciones del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en

apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, que está administrado por ONU-Mujeres en nombre del sistema de las Naciones Unidas.

6. En junio de 2011, la Oficina del Alto Comisionado y ONU-Mujeres, conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), formularon una declaración interinstitucional sobre la prevención de la selección del sexo en detrimento de las mujeres. En la declaración se reafirma el empeño de las organizaciones de las Naciones Unidas en alentar y apoyar los esfuerzos desplegados por los Estados, las organizaciones internacionales y nacionales, la sociedad civil y las comunidades para respetar los derechos de las niñas y las mujeres y para ocuparse de las múltiples manifestaciones de discriminación por razón del género, incluido el problema del desequilibrio de la relación de masculinidad causado por la selección prenatal del sexo. Se ponen de relieve las dimensiones y consecuencias del problema en materia de salud pública y derechos humanos y se formulan recomendaciones sobre la mejor forma de adoptar medidas eficaces.

B. Órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

7. En su calidad de defensora de la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado facilita la contribución de ONU-Mujeres, por conducto, entre otras cosas, del intercambio y la difusión de información sobre el sistema de tratados de derechos humanos. La Presidenta y los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se reunieron con la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres en febrero de 2011 para tratar cuestiones de interés común y examinar medios de establecer un marco eficaz de colaboración y coordinación futuras para aumentar el conocimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹, y realizar avances hacia el logro de la igualdad entre los géneros y garantizar los derechos de la mujer. A este respecto, tanto el Comité como ONU-Mujeres han nombrado coordinadores para que estudien formas prácticas de aumentar su cooperación.

8. ONU-Mujeres ha proporcionado apoyo técnico y de otra índole al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su labor de elaboración de una recomendación general sobre la protección de las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, trabajó en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado en la organización del debate general del Comité sobre el tema durante el 49º período de sesiones del Comité celebrado en julio de 2011. La Directora Ejecutiva Adjunta de la Dirección de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas de ONU-Mujeres, pronunció una declaración introductoria en el debate general.

9. La Directora Ejecutiva Adjunta habló también ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer durante su 49º período de sesiones. En el mismo período de sesiones, ONU-Mujeres, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), llevó a cabo un almuerzo de trabajo sobre las dimensiones de igualdad entre los géneros del VIH/SIDA en apoyo del mandato conjunto de ONU-Mujeres y el PNUD en el marco de la Agenda del ONUSIDA para la acción acelerada de los países para abordar la problemática de las mujeres, las niñas, la igualdad entre los géneros y el VIH, con el fin de prestar apoyo a los países en la presentación de informes sobre la forma en que la pandemia del VIH afecta a las mujeres y las niñas y en la aplicación de las observaciones finales del Comité. Además, ONU-Mujeres proporcionó información al Comité sobre su publicación de 2011 titulada “El progreso de las mujeres en el mundo 2011-2012: en busca de la justicia”. ONU-Mujeres invita periódicamente a expertos del Comité a participar en reuniones de grupos de expertos y en actos paralelos convocados en conjunción con los procesos intergubernamentales.

C. Procedimientos especiales de derechos humanos

10. ONU-Mujeres continuó su interacción con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, a los que presta apoyo la Oficina del Alto Comisionado. Además de eso, ONU-Mujeres colabora estrechamente con el recientemente creado Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres celebró una reunión con algunos miembros del Grupo de Trabajo en junio de 2011, y dos representantes de ONU-Mujeres participaron en el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo celebrado en octubre de 2011. ONU-Mujeres se mantuvo en contacto e interactuó con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, entre otras cosas con respecto a su próximo informe temático sobre la “diligencia debida”. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres se reunió con la Relatora Especial en marzo de 2011. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado, conjuntamente con el UNFPA, estuvieron representados también en una reunión de un grupo de expertos sobre el tema de los asesinatos de mujeres por motivos de género, convocada por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en Nueva York en octubre de 2011.

11. La Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado, sostuvo varios intercambios de información con ONU-Mujeres durante el período de preparación de sus informes temáticos de 2011 al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, que se centraron en algunos aspectos de la relación multifacética entre el género y el poder judicial, en el contexto más amplio de la administración de justicia. ONU-Mujeres siguió intercambiando información con otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales en relación con sus actividades recíprocas, incluso durante las visitas a los países realizadas por las relatoras especiales con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado y de su presencia regional y nacional sobre el terreno, una de las cuales fue la visita a Tailandia, en agosto de 2011, de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

D. Cooperación a nivel de los países

12. Tanto ONU-Mujeres como la Oficina del Alto Comisionado continuaron participando en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, con el objetivo de promover la igualdad entre mujeres y hombres y la realización de

los derechos humanos de las mujeres, incluso en programas conjuntos sobre derechos humanos y sobre igualdad entre los géneros, programas “Unidos en la acción”, grupos temáticos sobre derechos humanos y cuestiones de género, y una variedad de equipos de tareas y otros grupos establecidos a nivel nacional. En particular, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado continuaron prestando apoyo a la aplicación de los principales instrumentos internacionales, entre otras cosas mediante la defensa de las reformas jurídicas y normativas y el apoyo institucional a los mecanismos nacionales sobre igualdad entre los géneros y los departamentos de derechos humanos.

13. Por ejemplo, el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el género en el Camerún, del que las dos entidades son miembros, organizó eventos relacionados con el Día Internacional de la Mujer, entre ellos una marcha en la capital y seminarios en dos universidades, y prestó apoyo a diversos ministerios del Gobierno para la creación de capacidad en la esfera de los derechos humanos de la mujer. Las dos entidades están cooperando además para hacer frente a la violencia por motivos de género en el Senegal y para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia en Malí. En el Senegal, por ejemplo, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado, junto con organizaciones de la sociedad civil, están organizando una serie de actividades en el contexto de la campaña de 16 días de activismo contra la violencia basada en el género. En Honduras y Panamá, ONU-Mujeres colabora con la Oficina del Alto Comisionado en cuestiones relacionadas con las mujeres de ascendencia africana y las mujeres indígenas mediante actividades de capacitación y creación de capacidad, así como en impartir orientación a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales sobre la preparación de comunicaciones. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado participan también, en su calidad de miembros del Grupo Mundial sobre Migración, en la ejecución de un proyecto piloto en cuatro países, cuyo objeto es aplicar la orientación impartida por la publicación del Grupo titulada *Mainstreaming Migration into Development Planning: A Handbook for Policy-makers and Practitioners*² en Bangladesh, Jamaica, Malí y la República de Moldova.

14. En octubre de 2011, ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) organizaron conjuntamente en El Cairo el Foro para jóvenes participantes de ambos sexos en el levantamiento árabe: agentes del cambio democrático. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y la Jefa de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado participaron en esta reunión, que tenía por objeto elaborar un programa orientado hacia el futuro para promover la participación activa de las mujeres en los procesos de transición de la región, centrado en las cuestiones legislativas, económicas, sociales y directivas que entraña, y en la determinación de las necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad que afectan a los jóvenes de ambos sexos como agentes del cambio. En noviembre de 2011, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado organizaron conjuntamente una reunión en Uganda sobre cuestiones de justicia y amnistía para los delitos relacionados con los conflictos, con el fin de intensificar las consultas con las comunidades y en particular, con las mujeres afectadas, sobre la renovación en fecha próxima de la ley de amnistía.

² Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.10.III.B.32.

15. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado prestan apoyo a los países para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por conducto de las oficinas regionales y en los países y en estrecha coordinación con los equipos de las Naciones Unidas en los países. Esto abarca una variedad de actividades, entre ellas talleres de capacitación y de creación de capacidad, y otro tipo de apoyo para la preparación de los informes nacionales. Como ejemplos a este respecto, cabe citar los talleres realizados en el Perú, la ex República Yugoslava de Macedonia y Sierra Leona, y las consultas celebradas en Kosovo y otros lugares, con el objeto de fortalecer la colaboración de los gobiernos y demás interesados en la presentación de informes sobre la aplicación de la Convención. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado han prestado apoyo a los países en su preparación para el diálogo constructivo con el Comité, incluso mediante el patrocinio de funcionarios gubernamentales de Côte d'Ivoire y Zimbabwe como observadores en los períodos de sesiones 49º y 50º del Comité celebrados en julio y octubre de 2011, así como apoyo mediante la realización de simulacros de reuniones, en Omán, por ejemplo. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado han prestado apoyo además en lo que respecta al seguimiento de las observaciones finales, incluso a la República Democrática Popular Lao en la preparación de su informe de seguimiento. También se ha impartido capacitación relacionada con el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer³. ONU-Mujeres suele organizar cursos prácticos y sesiones de capacitación centrados específicamente en la Convención y con frecuencia invita a miembros del Comité a participar en ellos. Las sesiones de capacitación organizadas por la Oficina del Alto Comisionado generalmente se realizan dentro de sesiones de capacitación centradas de manera más general en la presentación de informes de órganos creados en virtud de tratados sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Por ejemplo, un taller de capacitación sobre presentación de informes a los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados llevado a cabo en Gambia, se centró, entre otras cosas, en la redacción del documento básico común, así como el informe periódico al Comité. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado han cooperado además en la prestación de apoyo a los países, por ejemplo, Pakistán y Tailandia, en la preparación o el seguimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

16. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado apoyan la integración de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros tratados y compromisos sobre derechos humanos en los marcos constitucionales, legislativos y normativos nacionales. Prestan apoyo a los gobiernos, los parlamentarios y las organizaciones de mujeres en la realización de iniciativas centradas en la introducción o el fortalecimiento de leyes y políticas para asegurarse de que tengan en cuenta el género. ONU-Mujeres apoya, por ejemplo, la revisión de la ley de matrimonio y la adopción de una ley sobre igualdad entre los géneros en Indonesia; el examen de los proyectos de ley propuestos en Viet Nam desde la perspectiva de la Convención; la elaboración de leyes sobre la violencia por motivos de género en Guinea-Bissau y sobre el trabajo doméstico en Paraguay, con miras a ampliar los derechos de las trabajadoras domésticas, y la redacción de leyes en el contexto de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en Colombia. Las

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2131, núm. 20378.

oficinas de la Oficina del Alto Comisionado, en coordinación con los equipos de las Naciones Unidas en los países, también abogan en pro de reformas legales que tienen por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y garantizar su igualdad de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, por ejemplo, en la ex República Yugoslava de Macedonia con respecto al proyecto de ley sobre igualdad entre los géneros, en Afganistán con respecto especialmente a las leyes sobre la familia y la situación personal, y en Uganda y Timor-Leste con respecto a las leyes sobre acceso de las mujeres a la tierra. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado han colaborado también en la prestación de apoyo a la Comisión de Derechos Humanos en Zimbabue, por ejemplo, mediante la organización conjunta de un taller sobre igualdad entre los géneros y derechos de la mujer para la Comisión, que contó con la participación de un miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

17. En lo que respecta a la reparación, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado están colaborando en la República Democrática del Congo en la implementación de un programa piloto de reparaciones de la comunidad como seguimiento de la reunión del grupo de alto nivel sobre violencia sexual que se convocó en ese país en 2010. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado colaboran también en programas de indemnización que tengan en cuenta el género en otros países, por ejemplo, Uganda y Nepal. La Oficina del Alto Comisionado, en su calidad de entidad codirectora del equipo de expertos sobre la violencia sexual en los conflictos armados establecido en virtud de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, se benefició de su cooperación con ONU-Mujeres durante la visita del equipo a Liberia en abril de 2011 y a Sudán del Sur en junio de 2011. Durante ambas misiones ONU-Mujeres proporcionó información y asesoramiento, lo que facilitó la labor sobre el terreno del equipo.

E. Órganos intergubernamentales

18. Prosiguió la colaboración para prestar apoyo a los órganos intergubernamentales. La Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, hicieron uso de la palabra ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 55º período de sesiones, celebrado en febrero de 2011. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres habló ante el Consejo de Derechos Humanos durante el día de debate sobre los derechos humanos de la mujer que tuvo lugar en junio de 2011. En septiembre de 2011, la Coordinadora de las Cuestiones Relativas a la Mujer en el sistema de las Naciones Unidas participó en una mesa redonda sobre la integración de las cuestiones de género en el Consejo de Derechos Humanos. En octubre de 2011, la Directora Ejecutiva Adjunta de la Dirección de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas de ONU-Mujeres, la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, formularon declaraciones ante la Tercera Comisión de la Asamblea General durante la introducción del tema del programa relativo al adelanto de la mujer. ONU-Mujeres ha aportado su experiencia sobre la cuestión de la violencia contra la mujer en apoyo de las secretarías de varias comisiones de investigación dirigidas por la Oficina del Alto Comisionado. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado están estudiando actualmente posibilidades de cooperación más sistemática y sostenible en beneficio de

las comisiones de investigación a fin de asegurar que cuenten con conocimientos especializados en materia de género de conformidad con el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2011/598). A nivel regional, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado, conjuntamente con el UNICEF, prestaron apoyo a la labor de la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) mediante actividades de creación de capacidad, tales como la realización de una gira de estudios a Ginebra y Estrasburgo en enero de 2011, que permitió conocer la labor de los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa.

19. La Oficina del Alto Comisionado aportó información para el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo (E/CN.6/2011/6), que fue presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 55º período de sesiones. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado continuaron prestando apoyo al cumplimiento de los compromisos mundiales sobre la mujer y la paz y la seguridad, incluidos los que figuran en las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010) del Consejo de Seguridad. La Oficina del Alto Comisionado contribuyó al informe anteriormente mencionado del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, que fue examinado por el Consejo en octubre de 2011.

F. Divulgación de información y creación de mecanismos

20. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado continuaron actualizando sus bases de datos y sitios web. En lo que respecta a la violencia contra la mujer, en el sitio web de ONU-Mujeres hay un centro de conocimientos virtuales para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas (www.endvawnow.org), que proporciona orientación de expertos destacados, buenas prácticas e instrumentos en apoyo de los esfuerzos de los países para aplicar políticas, leyes y programas que tienen por objeto llevar a la práctica e implementar las normas internacionales de derechos humanos. El sitio web de ONU-Mujeres sigue incluyendo la base de datos del Secretario General sobre violencia contra la mujer y la labor de los órganos intergubernamentales sobre la violencia contra la mujer, entre ellos el Consejo de Derechos Humanos, y sus resoluciones sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, la eliminación de la violencia contra la mujer, y la trata de personas, especialmente mujeres y niños; la labor de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales; el examen periódico universal; e informes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos al Consejo. En junio de 2011, ONU-Mujeres publicó el “Handbook for national action plans on violence against women” (Manual sobre planes nacionales de acción sobre la violencia contra la mujer), que fue el producto de una reunión de un grupo de expertos celebrada en Puerto España (Trinidad y Tabago), en septiembre de 2010, en la que participó un experto de la Oficina del Alto Comisionado. El Manual presenta una estructura modelo para los planes nacionales de acción sobre la violencia contra la mujer, en la que se formulan recomendaciones detalladas, acompañadas de comentarios explicativos y ejemplos de buenas prácticas. El Manual se suma a una serie de instrumentos que se han elaborado para permitir a los interesados abordar el problema de la violencia contra la mujer, entre ellos el *Manual de legislación sobre la*

*violencia contra la mujer*⁴ y el *Suplemento del Manual titulado: "Prácticas perjudiciales contra la mujer"*⁵.

III. Plan de trabajo conjunto para 2012

21. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado seguirán cooperando en la promoción de la igualdad entre los géneros y la realización de los derechos humanos de la mujer. Continuarán su cooperación en el marco de los mecanismos interinstitucionales, como la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el Grupo Mundial sobre Migración, entre otros. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado proseguirán su labor de creación de orientación que tenga en cuenta el género sobre reparaciones en los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. ONU-Mujeres también seguirá colaborando en el seguimiento de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, los mandatos de los procedimientos especiales y el examen periódico universal, en cuanto se relacionan con los derechos humanos de las mujeres.

22. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado también se proponen colaborar en la creación de directrices sobre mecanismos de justicia de transición que tengan en cuenta las cuestiones de género, según lo encomendado por el Comité de Políticas en el contexto del plan de acción de siete puntos para promover una consolidación de la paz que responda a las necesidades de las mujeres. Ambas entidades continuarán cooperando con miras a asegurar que las directrices del sistema de las Naciones Unidas sobre la programación en los países promuevan los derechos humanos de la mujer, por ejemplo, mediante la participación en el mecanismo de integración de los derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado cooperarán e intercambiarán información en apoyo de la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de una mayor integración de la perspectiva de género en su labor. ONU-Mujeres, en particular, seguirá prestando apoyo a la labor del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, incluso en relación con la elaboración de su recomendación general sobre la protección de las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, entre otras. ONU-Mujeres y sus asociados presentarán información al Comité sobre las dimensiones de igualdad entre los géneros del VIH y el SIDA durante su 51º período de sesiones. Además, ONU-Mujeres, conjuntamente con el PNUD y el ONUSIDA, han establecido un equipo de tareas que trabajará en estrecha colaboración con el Comité para determinar las medidas prácticas que se han de adoptar para fortalecer su relación, incluso en términos del seguimiento y la aplicación de las observaciones finales del Comité relativas a la dimensión de género del VIH y el SIDA.

23. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado participarán en los equipos en los países, los programas conjuntos, los grupos temáticos y demás foros de las Naciones Unidas en los planos nacional y regional, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y la realización de los derechos humanos de las mujeres, y apoyar la aplicación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado continuarán

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.10.IV.2.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.10.IV.13.

realizando una amplia variedad de actividades con objeto de prestar apoyo a los países en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluida la prestación de apoyo, por ejemplo, a varios países de la región de Asia Sudoriental, cuyos informes serán examinados pronto por el Comité. ONU-Mujeres, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado, prestará apoyo al seguimiento de las observaciones finales del Comité y a la aplicación de la Convención y otros tratados y compromisos sobre derechos humanos, mediante la elaboración y reforma de los marcos constitucionales, legislativos y normativos. Como se mencionó anteriormente, continuará la cooperación entre ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado en materia de reparaciones por la violencia sexual en los conflictos. En la República Democrática del Congo, por ejemplo, las dos entidades proseguirán su labor dirigida a otorgar reparaciones a distintas comunidades, como primera medida hacia la elaboración de un programa nacional de reparaciones. Las dos entidades se asegurarán de que las comisiones de la verdad, las comisiones de investigación y los mecanismos de rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional cuenten con los especialistas en cuestiones de género necesarios para cumplir sus mandatos mediante un enfoque coordinado. La Oficina del Alto Comisionado, en su calidad de entidad codirectiva del equipo de expertos creado en virtud de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, seguirá cooperando con ONU-Mujeres en sus misiones sobre el terreno y estudiará posibilidades de una mayor colaboración en el futuro próximo. Su colaboración en el ámbito de la integración de las cuestiones de género se fortalecerá en el marco del Plan de Acción para todo el sistema sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, el que ha convenido en aplicar a título experimental durante la fase inicial de su desarrollo.

24. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado seguirán emprendiendo iniciativas conjuntas de desarrollo de la capacidad sobre mejoramiento de la respuesta de los Estados a la violencia contra la mujer, sobre la discriminación concomitante y sobre el goce de los derechos sociales, económicos y culturales, como seguimiento del examen periódico universal y de los informes de los procedimientos especiales. En El Salvador y la República Dominicana, por ejemplo, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado promoverán iniciativas regionales que tengan por objeto comprender mejor la evolución de la violencia contra la mujer, determinar y documentar la respuesta de los sistemas judiciales a esa violencia, y elaborar mecanismos y guías metodológicas para investigar la violencia contra la mujer y combatir la impunidad. La Oficina del Alto Comisionado continuará reforzando la cooperación con ONU-Mujeres en actividades conjuntas cuyo objeto es facilitar, poner en práctica y promover la campaña del Secretario General “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”. Además, la Oficina del Alto Comisionado seguirá colaborando estrechamente con ONU-Mujeres y con el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, incluida la facilitación de la visión del Comité Interinstitucional de Evaluación de Programas para fortalecer la referencia a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en el proceso de examen de los proyectos.

25. En el contexto del examen del estado de derecho en la consolidación de la paz, la Oficina del Alto Comisionado cooperará con ONU-Mujeres y otras entidades de las Naciones Unidas en la elaboración de una nota orientativa sobre el género y el estado de derecho para su utilización en todo el sistema, un proceso encabezado por ONU-Mujeres. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado continuarán y fortalecerán su cooperación en relación con el acceso de las mujeres a la justicia, incluso en relación con la creación propuesta de un equipo de tareas sobre el acceso de las mujeres a la justicia de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, y en lo que respecta a asegurar que se integre una perspectiva de género en todas las medidas de justicia de transición apoyadas por las Naciones Unidas.

26. Continuará la colaboración en apoyo de los órganos intergubernamentales. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado solicitarán aportaciones y formularán observaciones para los informes que se presenten a los órganos intergubernamentales, e intercambiarán información y cooperarán en el seguimiento de las medidas que adopte la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado intercambiarán información y procurarán colaborar para ayudar al Consejo de Derechos Humanos a incorporar perspectivas de género en su labor, incluso con respecto al proceso de examen periódico universal, y la labor de los procedimientos especiales; y de manera más general, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado seguirán prestando apoyo a la Presidenta del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer y a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, con respecto a su participación en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. ONU-Mujeres, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado, procurará además facilitar la participación del Grupo de Trabajo sobre la discriminación de la mujer en la legislación y en la práctica en los períodos de sesiones de la Comisión. ONU-Mujeres proseguirá su interacción y colaboración con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, entre ellos el Grupo de Trabajo sobre la discriminación de la mujer en la legislación y en la práctica, la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. ONU-Mujeres continuará su apoyo en relación con la preparación del informe temático para 2013 de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer sobre la responsabilidad de los Estados con respecto a la norma de la debida diligencia como instrumento para la eliminación de la violencia contra la mujer. ONU-Mujeres espera con interés colaborar con el titular de un nuevo mandato, el de Relator Especial sobre la verdad, la justicia y la reparación, para asegurar el acceso de las mujeres a una justicia cabal en relación con los delitos relacionados con conflictos. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado actualizarán y mejorarán sus bases de datos, sitios web e instrumentos de conocimiento en relación con los derechos humanos de la mujer. A nivel regional, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado seguirán cooperando estrechamente, junto con el UNICEF y el PNUD, en la prestación de apoyo a la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños y a la Comisión Intergubernamental sobre los Derechos Humanos de la ASEAN y a sus secretarías.

IV. Recomendaciones sobre modalidades de cooperación nuevas y reforzadas entre ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

27. Se ha preparado anualmente un plan de trabajo conjunto sobre la base de las resoluciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativas a la incorporación de los derechos humanos de la mujer en la actividad general (resoluciones 38/2 (1994) y 39/5 (1995)) y a la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas (resolución 1997/43 (1997) de la Comisión de Derechos Humanos y resolución 6/30 (2007) del Consejo de Derechos Humanos. Esas resoluciones destacan la importancia de la coordinación y la cooperación con respecto a los derechos humanos de la mujer y de una perspectiva de género en toda la labor del sistema de las Naciones Unidas.

28. La decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 64/289, de crear ONU-Mujeres dio nacimiento a una nueva entidad con mandatos exclusivos que abarcan la prestación de apoyo normativo e intergubernamental y la realización de actividades interinstitucionales, operacionales y normativas, y que incluyen la preparación de programas de ámbito nacional, regional y mundial, el establecimiento de alianzas estratégicas y actividades de promoción. ONU-Mujeres ha avanzado en la elaboración de una estrategia de coordinación para fortalecer el liderazgo, la coordinación y la rendición de cuentas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y para apoyar la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas. Los derechos de la mujer constituyen el centro de toda la labor de ONU-Mujeres. Además, los derechos de la mujer se ponen de relieve sistemáticamente en las prioridades temáticas del plan estratégico de gestión. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado están firmemente empeñadas en trabajar de consuno en la realización de los derechos humanos de la mujer y en asegurar que los compromisos sobre igualdad entre los géneros e incorporación de la perspectiva de género en la actividad general se traduzcan en una acción mundial. ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado se proponen profundizar su cooperación en el futuro. A ese efecto, se proponen examinar, en los próximos meses, diferentes tipos de modalidades que se pueden utilizar para establecer esa cooperación sobre una base sólida, lo que posiblemente incluya la finalización de un intercambio de cartas, que se puedan utilizar para demostrar todas las dimensiones de su asociación y establecer prioridades claras para la cooperación futura. Se informará a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo de Derechos Humanos sobre las novedades que se produzcan a este respecto.